

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

RESOLUCIÓN Nº 1244-2022-R

Lambayeque, 30 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 3039-2022-UNPRG/DGA-URRHH, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre ampliación de la Resolución N° 323-2022-R, solicitado por la servidora administrativa nombrada Nancy Elizabeth Suarez Arévalo (Exp. N° 4175-2022-SG-UNPRG.)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el articulo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante escrito de fecha 19 de setiembre de 2022, la servidora administrativa nombrada Nancy Elizabeth Suarez Arévalo, informa que mediante Resolución N° 323-2022-R de fecha 11 de abril de 2022, se le encarga la jefatura de la Unidad de Modernización, y considerando que las funciones inherentes a la jefatura de la mencionada unidad, implican responsabilidad directiva, le corresponde otorgar una bonificación al cargo, equivalente al nivel remunerativo F3; enfatizando que su petición está contemplada en el Art. 53° del Decreto Ley N° 276 y Art. 27° de su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que compensa al servidor de carrera por el desempeño del cargo de Director de Sistema Administrativo II - Nivel F3, encontrándose dicha plaza en el Cuadro para Asignación de Personal 2022, aprobado mediante Resolución N° 104-2022-CU de fecha 17 de febrero de 2022, con el cargo estructural de Jefe de Unidad de Modernización.

Que, a través del Oficio N° 3039-2022-UNPRG/DGA-URRHH de fecha 28 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que en relación a la solicitud presentada por la servidora administrativa nombrada Nancy Elizabeth Suarez Arévalo, sobre reconocimiento de Nivel Remunerativo F-3, por encargatura en la Jefatura de la Unidad de Modernización de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remite el Informe Virtual N° 673-2022-UNPRG/URH-RP de Remuneraciones y Pensiones, por el que se comunica que según Planilla de Haberes al mes de Diciembre 2022, la servidora antes indicada, ostenta el cargo de Asistente Administrativo I, en el Nivel Remunerativo SPE; por lo que solicita ampliación de la Resolución N° 323-2022-R.

Que, asimismo el Responsable de Escalafón, remite el Informe Nº 1522-2022-VIRTUAL-E-URH, de fecha 22 de diciembre de 2022, por el cual hace llegar los Datos Escalafonarios de la servidora administrativa nombrada NANCY ELIZABETH SUAREZ ARÉVALO, quien ostenta la categoría y nivel de: Asistente Administrativo I, Régimen Pensionario: D.L. 25897.

Que, mediante Resolución N° 104-2022-CU de fecha 17 de febrero de 2022, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, encontrándose la plaza de la Unidad de Modernización con el cargo estructural de Jefe de la Unidad de Modernización.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el articulo 62.2 de la Ley Universitaria y el articulo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:







UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1244-2022-R

Lambayeque, 30 de Diciembre de 2022

Artículo 1°.- Ampliar la Resolución Rectoral N° 323-2022-R de fecha 11 de abril de 2022, al no haberse considerado el cargo y nivel remunerativo, según Cuadro de Asignación de Personal Provisional, quedando como sigue:

"Encargar, a partir del 11 de abril del 2022, la Jefatura de la Unidad de Modernización de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la MSc. NANCY ELIZABETH SUAREZ AREVALO, por el desempeño del cargo de Director de Sistema Administrativo II – NIVEL F3, según Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP".

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento, Unidad de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, interesada y demás instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIPENERIOUE WILFREDO CARRENA VELASQUEZ

Rector

/noemi

cretario General